



# RESOLUCION R-Nº 1795-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 17 OCT 2023

Expte. N° 23.053/20

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 27 por el Lic. Francisco Javier DURÁN, Administrador de Red Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Profesional de la planta de personal docente del DESPACHO de RECTORADO; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se le reconozcan plenamente las misiones y funciones de un cargo del tramo superior, en virtud del trabajo que realiza y la práctica en el rubro que se requiere para llevar adelante el Área "Tecnología de la Información y Comunicación" creada por Resolución R-Nº 1794-2023.

QUE dentro del proyecto presentado para la creación, detalla las misiones y funciones del cargo que viene cumpliendo y por lo cual solicita reconocimiento a través de un acto administrativo, manifestando que no se tuvieron en cuenta al dictarse la Resolución R-Nº 0652-22.

QUE a fs. 32 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL realiza su informe concluyendo que la petición formulada por el citado profesional debe ser objeto de un estudio técnico administrativo que exprese la organización estructural y funcional de esa área conforme a la realidad.

QUE la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA aconseja que se asigne una Categoría 3 a los fines de que se pueda dar una solución a lo planteado por el Lic. DURÁN, teniendo en cuenta el cúmulo de responsabilidades y actividades que desempeña actualmente.

QUE a fs. 38 el Mag. Jorge Raúl NINA, Director General de Personal, informa la existencia de una Categoría 3 vacante en el DESPACHO DE RECTORADO, y que es posible la afectación o transferencia desde la dependencia de origen a otra área sujeto a decisión de la autoridad superior.

QUE se considera fundamental afectar transitoriamente dicha categoría al Área creada, a fin de otorgar el Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en el Artículo 72 del Decreto 366/06, a favor del Lic. Francisco Javier DURÁN, para desempeñar las funciones de JEFE DE DEPARTAMENTO RESPONSABLE del Área TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, Categoría 3, perteneciente al Agrupamiento Profesional del DESPACHO DE RECTORADO, con efecto al 1º de junio de 2023.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Afectar transitoriamente la Categoría 3 vacante en el DESPACHO DE RECTORADO, al Área "TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN" creada por Resolución R-Nº 1794-2023, con efecto al 1º de junio de 2023.





Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. Nº 23.053/20

ARTÍCULO 2º.- Otorgar con carácter temporario al Lic. Francisco Javier DURÁN, Administrador de Red Categoría 4, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el Artículo 72 del Decreto Nº 366/06, para desempeñar las funciones de JEFE DE DEPARTAMENTO RESPONSABLE del Área TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, Categoría 3, perteneciente al Agrupamiento Profesional del DESPACHO DE RECTORADO, con efecto al 1º de junio de 2023 y hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 4 y la Categoría 3, a favor del Lic. Francisco Javier DURÁN, con efecto al 1º de junio de 2023 y hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que el Lic. DURÁN cumplirá las siguientes misiones y funciones mientras se desempeñe como Jefe de Departamento Responsable del Área Tecnología de la Información y Comunicación:

MISIONES:

- Administrar la red para cumplir con el rendimiento operativo en tiempo real y los requisitos de calidad de servicio a un costo razonable.
- Fomentar el desarrollo, aplicación, capacitación y uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Administrar y controlar el funcionamiento de los equipos informáticos de cada oficina de Rectorado para asegurar su normal funcionamiento.

FUNCIONES GENERALES

- Gestionar, administrar y supervisar el funcionamiento de la red de comunicaciones.
- Proponer y mantener un plan estratégico para la implementación y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).
- Planificar y asesorar en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).
- Planificar, mantener y optimizar el uso de hardware y software (mediante una mesa de ayuda), asegurando un adecuado intercambio de información entre las distintas estaciones de trabajo y la disponibilidad de los sistemas en todos los equipos informáticos que se requieran.
- Asegurar la disponibilidad de los recursos y servicios informáticos implementados y a implementar a todo el personal.
- Coordinar todas las actividades realizadas entre las personas a su cargo.
- Acompañar las actividades de los agentes de las distintas direcciones que tengan que ver con la misión del cargo.
- Desarrollar las acciones necesarias tendientes a la capacitación y supervisión de los agentes de las diversas direcciones en temas relacionados con la misión del cargo.

FUNCIONES PARTICULARES:

- Gestionar y administrar la red con el fin de controlar, planificar, asignar, distribuir, coordinar, supervisar y monitorear los recursos de la red.





"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 23.053/20

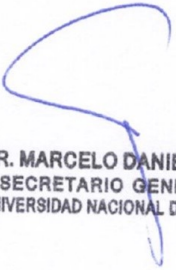
- Administrar y supervisar el funcionamiento de los servidores informáticos propios.
- Implementar y promover políticas de seguridad en la red, servidores bajo su supervisión y estaciones de trabajos.
- Brindar soporte técnico y asesoramiento informático a los diversos agentes mediante la implementación de una mesa de ayuda.
- Administrar los enlaces de datos provistos por Proveedores de Servicios de Internet (ISP).
- Implementar acciones necesarias para la capacitación de los recursos humanos en temas relacionados con la misión del cargo.
- Participar y asesorar en las comprar de equipamientos informáticos.
- Asesorar y promover la implementación y uso de las TIC.
- Asesorar y promover la implementación y uso de las tecnologías para la educación a distancia.

ARTÍCULO 5°.- Dejar aclarado que RECTORADO elevará la estructura administrativa del área con su organización estructural y funcional para su aprobación por la Comisión de Planificación del CONSEJO SUPERIOR.

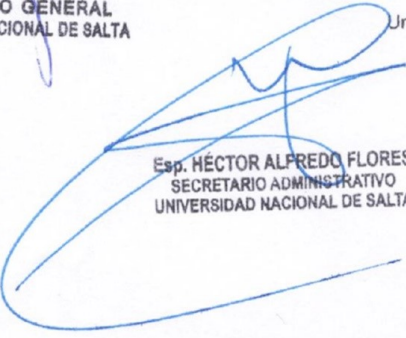
ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese



  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

  
Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 17 9 5-2 0 2 3